



Junta de Andalucía

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO TEMPORAL DE UN GENERADOR DE EMERGENCIA PARA EL TEATRO CENTRAL

EXPEDIENTE: E26-000942

CONTR 2026: 0000120440

**Título:** suministro temporal de un generador eléctrico de emergencia, exterior, insonorizado, de 200 kVA así como 4 cables (patas) de 20 m, y cable a tierra de 6m de longitud para el Teatro Central.

**Localidad:** SEVILLA.

**Código CPV:** 31100000-7 Motores, generadores y transformadores eléctricos.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en el desarrollo de su objeto, gestiona y desarrolla la programación de artes escénicas de los TEATROS de Andalucía, ente los que se encuentra el Teatro Central (Sevilla), espacio escénico propio.

El Teatro Central fue construido con motivo de la Exposición Universal de 1992 y permanece abierto al público desde entonces. El edificio dispone de dos salas, A y Manuel Llanes, de dimensiones diferentes, ambas equipadas con sistemas de gradas retráctiles que forman parte esencial de su dotación. Estos sistemas permiten, de forma semiautomática, la variación del aforo para la adecuada representación de espectáculos en vivo y el desarrollo de la programación prevista en dichos espacios.

Como elemento crítico de la infraestructura, el edificio cuenta con un generador eléctrico de emergencia, imprescindible para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y para garantizar la continuidad del suministro eléctrico en caso de fallo de la red.

Tras más de treinta años de funcionamiento, el motor del generador ha quedado inutilizado debido a una mezcla de agua y aceite provocada por una fuga interna. Dado que su reparación ya no es viable, se ha procedido a crear expediente de licitación para la adquisición y montaje de un nuevo generador.

Mientras esto sucede, y debido a que la Agencia tiene programados espectáculos y eventos ya contratados con diversas compañías y con el fin de no tener que alterar dicha programación por los perjuicios que pudieran ocasionarse, será necesario recurrir al alquiler y montaje de un sistema auxiliar de seguridad que garantice poder seguir cumpliendo la normativa.

Constituye el objeto del contrato el suministro temporal de un generador eléctrico de emergencia, exterior, insonorizado, de 200 kVA así como 4 cables (patas) de 20 m, y cable a tierra de 6m de longitud para el Teatro Central

2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO:

En el presente Pliego de prescripciones técnicas, se establecen los trabajos y procedimientos de carácter técnico que se han de cumplir para el suministro temporal de generador eléctrico de emergencia para el Teatro Central:

a).- Generador insonorizado de 200kVA, 400/230 V, 4 fases, con sistema de conmutación en caso de corte, y con combustible para una previsión máxima de 45 h de trabajo al mes.

Estadio de la Cartuja, Puerta 13  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aiicc@juntadeandalucia.es](mailto:aiicc@juntadeandalucia.es)

RAFAEL VILLARREAL GALLEGO LARGO		13/04/2026 14:40:07	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwRtcdXVAlKkS3XWc85yT6L5CA8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- b).- 4 cables o patas (3 fases + Neutro) cada uno de, al menos, 20 m. de longitud y 95 mm<sup>2</sup> de sección.
- 1 cable a tierra de al menos 6 m. de longitud y 25mm<sup>2</sup> de sección.
  - Pica de cobre de al menos 1,5 m. de longitud y 95mm<sup>2</sup> de sección.
  - Manguera de señal para la conmutación.

c) Un porte de ida y vuelta.

### 3.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En virtud de lo establecido en la Resolución de 15 enero 2025, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), será obligatorio el uso de este sistema para los órganos de contratación de las entidades del sector público andaluz indicadas en el artículo 41.1. del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), cuyos perfiles del contratante estén alojados en la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la gestión de las relaciones electrónicas en materia de contratación que mantengan con los operadores económicos en el ámbito de los siguientes procedimientos de contratación que se encuentran modelados en el sistema mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia.

#### 3.1. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se presentarán únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de 5 días a contar desde la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CYD09.html?organismo=CCUPH>

No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Las personas interesadas en la licitación del presente contrato deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal del Gestor publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

#### 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 4 meses, a partir de la fecha de la firma del contrato.

RAFAEL VILLARREAL GALLEG0 LARGO		13/04/2026 14:40:07	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwRtdcXVALKkS3XWc85yT6L5CA8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 5.- PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO Y CPV

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de cinco mil ochocientos diez euros (5.810,00 €). A este importe habrá que añadir la cantidad de mil doscientos veinte euros con diez céntimos (1.220,10€), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de siete mil treinta euros con diez céntimos (7.030,10€).

Los licitadores tendrán que indicar el precio máximo para todas las unidades indicadas:

1.- Generador insonorizado de 200kVA, 400/230 V, 4 fases, con sistema de conmutación en caso de corte, y con combustible para una previsión máxima de **45 h de trabajo al mes**: 996€ iva excluido( precio máximo).

2.- 4 cables o patas (3 fases + Neutro) cada uno de, al menos, 20 m. de longitud y 95 mm<sup>2</sup> de sección.

- 1 cable a tierra de al menos 6 m. de longitud y 25mm<sup>2</sup> de sección.

- Pica de cobre de al menos 1,5 m. de longitud y 95mm<sup>2</sup> de sección.

- Manguera de señal para la conmutación.

**Precio máximo mes por los 5 cables, la manguera y la pica:** 396€ iva excluido (precio máximo).

3.- Precio máximo por los **portes (ida y vuelta)**: 242€ iva excluido( precio máximo).

El CPV es : 31100000-7 Motores, generadores y transformadores eléctricos.

## 6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El presente contrato menor se adjudicará al licitador con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación contractual, de conformidad con el artículo 131.3 LCSP, que presente la oferta con el precio medio más bajo (valorada como la suma de todos los conceptos dividido entre el número de conceptos/ unidades).

## 7.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

No se contempla la posibilidad de subcontratación.

## 8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es ESPACIOS ESCÉNICOS.

## 9.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Asimismo, se obliga a mantener controlado el acceso a los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido informatizados, en los términos vigentes previstos en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.

RAFAEL VILLARREAL GALLEGU LARGO		13/04/2026 14:40:07	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwRtdXVAlKkS3XWc85yT6L5CA8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En todo caso, se compromete íntegramente con lo establecido en las condiciones técnicas pactadas, así como las mejoras ofertadas en la tramitación del expediente.

RAFAEL VILLARREAL GALLEGO LARGO		13/04/2026 14:40:07	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwRtcdXVAlKkS3XWc85yT6L5CA8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	